



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1132
FECHA
04-11-2014
ROL S.I.I
3203-127
MODIFICACIÓN

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 13317 de fecha 15/07/2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 898 de fecha 29/05/2009  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-MODIFICACIÓN DE PROYECTO-**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ----- **RUDECINDO ORTEGA**  
 N° 04500 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZM6 del Plan Regulador Comunal.  
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 13317 de fecha 15/07/2014  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.  
 N° 256/2003, según listado adjunto.  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----  
 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		RUT
COLCHONES ROSEN S.A.I.C.		93129000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		RUT
ROSENBERG VILLARROEL JOSE		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		RUT
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		RUT
RAPAZ CANDIA CLAUDIA ANDREA		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
-----		CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		-----
-----		RUT
-----		-----

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
MODIFICACIÓN DE PROYECTO	1018	25/06/2010

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
2° PISO	53,78	OFICINA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	53,78	

**8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	
<input checked="" type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO	OFICINAS GALPÓN MATERIAS PRIMAS 1	

**8.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO	52619,30 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	1553,78	-----	1.553,78
TOTAL	1.553,78	-----	1.553,78

**8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	-----	-----	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	-----	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	-----	-----	ADOSAMIENTO	-----	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	-----	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----	-----	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Toco	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res N°	FECHA	

**8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
2° PISO	1	53,78	Oficinas	E4	53,78		53,78	65.293
<b>TOTALES</b>					<b>53,78</b>		<b>53,78</b>	<b>65.293</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>65.293</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>65.293</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>0</b>
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO							BOLETA	(-)
TOTAL A PAGAR								<b>65.293</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL							N°	<b>4424620</b>
CONVENIO DE PAGO							FECHA	<b>01/10/2014</b>
							VALOR \$	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:

1553,78 M<sup>2</sup>

- 1 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
- 2 Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3 Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 5 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este ultimo deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8 Al momento de la recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con resolución sanitaria aprobada por el MINSAL. Ratificar que nuevas extensiones estan consideradas en Resolución Sanitaria.
- 9 El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO, INDUSTRIA, incorporando una superficie en altillo de 53.78 m2. la cual sumado con lo aprobado en Permiso N° 898 de fecha 29/05/2009 por 1.500 m2. dan un total construido para el GALPÓN DE MATERIAS PRIMAS 1 de 1.553.78 m2.
- 10 El presente Permiso aprueba modificación de proyecto consistente en la incorporación, dentro de la envolvente ya aprobada el año 2009, de un volumen DESTINADO A OFICINA. Corresponde a dos niveles (1° Piso 54.25 M2 Y 2° Piso 53.78 m2).
- 11 Se incorpora Certificado de Defunción de fecha 17 de Septiembre de 2014, correspondiente a profesional constructor Sr. Raúl Ubilla Mora, RUT \_\_\_\_\_ asumiendo Sra. Claudia Rapaz Candia RUT \_\_\_\_\_
- 12 Profesional calculista Sr. Victor Gutierrez Yañez.
- 13 CARPETA N° 256/2003.

PSG / EMR

**PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ**

Arg. 10000

Dirección de Obras Municipales

**MARCELO BERNIER FICHTLS**  
ARQUITECTO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**